

Era éste un régimen sencillo a la vez que equitativo, y el soberano veló rigurosamente para que no se le prostituyese con abusos. Otra de sus leyes fijó el número, desde luego muy restringido, de gentes que los señores, eclesiásticos y seglares, podían retener en su casa en tiempo de guerra para el servicio de sus familias o la administración de sus bienes<sup>1</sup>. Reprimió con la mayor severidad las exenciones fraudulentas, azote de toda organización militar. Diversas medidas de represión fueron a alcanzar a los refractarios y a castigar las connivencias culpables de las autoridades públicas con los que se sustraían a sus deberes para con la patria<sup>2</sup>. Aquí es, sobre todo, donde se puede admirar el vigor triunfador con que el soberano, desentendiéndose de los señores que encuentra entre él y la nación, va directamente a los hombres libres y los incluye con sus señores en los cuadros de su ejército, no dejando a estos últimos otro derecho que el de comandar a aquéllos en segundo lugar, ya que el primero correspondía al Emperador.

Esta organización ponía en manos de Carlomagno un ejército numeroso, en cuya educación tomaba gran interés y del que llegó a hacer un instrumento admirable para sus proyectos. Mandábanlo excelentes generales, formados por tradiciones militares ya antiguas, y era estimulado por el soberano con toda clase de medios. El soldado, bien disciplinado, bien equipado, habiendo renunciado a la desnudez germánica para cubrirse con buenas armas defensivas, y manejando, en vez de la antigua francisca, una sólida espada de hierro, experimentaba legítimos sentimientos de orgullo en formar parte de un ejército siempre victorioso<sup>3</sup>.

El Gobierno sabía economizar el empleo de aquellas masas agueridas. A no ser para las grandes expediciones en que era preciso disponer de todos los recursos, no las levantaba más que para la defensa de las provincias en que estaban acantonadas. Por otra parte, exigía que respetasen debidamente a las poblaciones por las que derramaban su sangre, y castigaba con severidad toda especie de indisciplina. Si no llegó a suprimir todos los abusos, cosa casi imposible tratándose de fuerzas armadas, no es menos cierto que la organización de que fué autor aventajaba en mucho a la de los siglos siguientes. No duró mucho tiempo, pues estaba ligada demasiado íntimamente a la existencia de un poder central fuerte para poder sobrevivir a él, pero su desaparición fué una de las peores desgra-

<sup>1</sup> *Capitul.*, L, c. 4.

<sup>2</sup> *Capitul.*, L, c. 2, 3, 5 y 7; LXXIII, toda; LXXIV, c. 1, 3, 4 y 9. Cf. EGIN-

HARD, *Epist.*, 42 (Jaffé).

<sup>3</sup> *Capitul.*, LXXVII, c. 9.

cias para el Imperio franco y, con mayor razón aún, para la realeza, a la que dejó privada de todo apoyo.

En el orden judicial las reformas de Carlomagno fueron igualmente profundas, pero más definitivas. También aquí acudió directamente a la tradición germánica, no para tomar de ella las formas envejecidas de las instituciones antiguas, sino para hacer revivir su espíritu bajo líneas ajustadas al progreso de los tiempos. Desde luego respetó el principio que dejaba la jurisdicción en manos de la misma nación; sólo que lo aplicó conformándolo a las exigencias de la vida civilizada. Dispensó a la masa de los hombres libres de la agobiadora obligación de asistir a todas las asambleas judiciales, en las que por otra parte su presencia no era más que una formalidad, puesto que la elaboración de la sentencia se había confiado siempre en ellas a un pequeño grupo de hombres notables escogidos entre los asistentes, limitándose el resto del público a ratificar con su voto la obra de los *raquimburgos*.

Esta organización era tan onerosa para los hombres libres como defectuosa desde el punto de vista de los intereses sociales, por lo que Carlomagno emancipó al público de una prestación personal que ya resultaba inútil, y dió garantías al justiciable y al Estado mismo, poniendo a ambos en presencia de verdaderos magistrados. Los notables quedaron encargados, como en tiempos anteriores, de administrar justicia, pero desde ahora lo hicieron en condiciones muy distintas. Con el nombre de *échevins* constituyeron colegios de siete a doce magistrados investidos exclusivamente, y a título permanente en virtud de delegación del soberano, de una misión que antes era derecho y deber de todos. El público no se vió ya obligado a asistir a las asambleas, que se reunían tres veces al año, y a las que se le convocaba, no para hacerle dictar sentencia, sino para recordarle los principios de la legislación y los deberes de los súbditos. Esta grande y saludable reforma, que es uno de los títulos más hermosos de la gloria de Carlomagno, demostró su excelencia por medio de su duración; en efecto, puede decirse que hasta el fin del antiguo régimen permaneció como base de la organización judicial de todos los países de la Europa central<sup>1</sup>.

Todas estas medidas habían de servir además para un fin muy superior: para la pacificación interior y para el progreso del espíritu social. Tal fin nunca fué olvidado por Carlomagno durante el curso de su carrera legislativa; como rey cristiano que era, tenía

<sup>1</sup> *Capitul.*, XL, c. 3 y 20; LXI, c. 5.

idea demasiado elevada de sus deberes para quedar confinado en las bárbaras preocupaciones del derecho germánico, el que consideraba a los delitos contra los individuos como hechos respecto a los cuales el Estado podía permanecer indiferente. Oponiéndose a las tendencias más inveteradas de su pueblo, prosiguió sistemáticamente la abolición de la guerra privada; ahora, en cuanto un homicidio ponía en lucha a dos familias, el juez intervenía para imponerles la paz, obligando al ofensor a ofrecer la *composición* y al ofendido a aceptarla. Si alguna de las partes rehusaba consentir en este arreglo, el poder la hacía trasladarse a otro punto del territorio, quitándoles así la ocasión de conflictos a mano armada<sup>1</sup>. Y, a fin de arrancar el mal de raíz, el legislador, rompiendo con una de las costumbres más caras al orgullo de los germanos, llegó hasta prohibir de modo absoluto el uso de armas en las reuniones públicas<sup>2</sup>.

Se necesitaba bastante valor para exigir del guerrero bárbaro que compareciese desarmado en estas reuniones tempestuosas, en que estaba tan orgulloso de lucir su fiel frámea; es que, a pesar de lo muy adicto que era Carlomagno a las tradiciones nacionales, tenía interés especialísimo en combatirlas abiertamente allí donde se pusieran en contradicción con los principios de la sociedad cristiana. Se irguió frente a la anarquía y el desorden cobijados tras los prejuicios raciales, y, desafiando el desencadenamiento de la fuerza bruta, se atrevió a pronunciar esta magnífica frase de gran civilizador: *Non occidatur homo, nisi lege jubente*<sup>3</sup>. Se habían necesitado tres siglos de cristianismo para que le fuese dado a un soberano promulgar semejante fórmula de progreso social, aunque es evidente que no se podía esperar que se realizase inmediatamente el ideal que expresaba. Pero basta a la gloria de Carlomagno el haberla entrevisto el primero y el haber trabajado con energía indomable para convertirla en realidad.

Naturalmente, el Estado no se hubiera atrevido a disputar a los individuos el ejercicio del derecho de tomarse la justicia por sí mismos, si no se hubiera sentido bastante fuerte para sustituirles y para constituirse en juez universal y único; pero esta pretensión chocaba singularmente con la idea que se formaban los bárbaros acerca de los derechos del hombre libre en la sociedad política, por lo que la prudencia aconsejaba calcular las etapas del progreso y no precipitar su marcha. El Estado empezó, en ciertos casos particularmente

<sup>1</sup> CAPITUL., XX, c. 22; cfr. *Conc. Agath.*, c. 31 (a. 506).

<sup>2</sup> *Ibid.*, LXVII, c. 1; cfr. *Ibid.*, XLIV,

<sup>3</sup> *Ibid.*, XXII, c. 67.

graves, a tomar la iniciativa en la persecución de los criminales, mostrando que se sentía herido él mismo por los delitos que herían a alguno de sus miembros. Suprimió los escandalosos privilegios que el antiguo derecho dejaba a los culpables frente a la sociedad, tales como la facultad de lavarse de toda acusación mediante el juramento de los co-juradores, y la de cansar a los demandantes y a los mismos jueces con una infinidad de plazos que estorbaban el curso de la justicia. La prueba testifical se convirtió en base del procedimiento, y la sinceridad de las declaraciones fué garantizada por los castigos terribles con que se amenazaba a los testigos falsos.

El principio moral de la penalidad, que no figuraba más que en estado embrionario en el *fredus* de las leyes bárbaras, penetró más y más en la legislación por la extensión del *bando del rey*, que castigaba con severidad excepcional los delitos atentatorios contra el orden público. Ya no protegió el asilo religioso a los homicidas ni a los demás delincuentes graves, como si la sociedad, sintiéndose ya segura de su propia imparcialidad, no creyese necesario dar garantías extraordinarias a aquellos que tenían más que temer de su cólera<sup>1</sup>. Todo, hasta la frecuencia creciente con que aparece la pena de muerte en los códigos, es prueba de verdadero progreso, pues muestra, efectivamente, que se iba realizando la aspiración formulada por Carlomagno: que el ejercicio del derecho de vida y muerte pasara gradualmente de las manos de los particulares a las del Estado.

Más fuerte y más respetada, la legislación podía sin inconvenientes mostrarse más humana y abrirse a las dulces influencias del espíritu cristiano. Se nota así, felizmente, tanto en el texto de los monumentos legislativos como en los hechos cotidianos de la vida pública, la desaparición gradual de las atroces penas del derecho romano y de las represiones extravagantes de la costumbre germánica. A decir verdad, este último progreso fué bastante lento, y el derecho penal conservó durante todo el período carolingio más de una huella de la doble barbarie de donde procedía. Basta citar aquí el uso de las crueles mutilaciones tomadas del arsenal legislativo de la Antigüedad y el de las *ordalias*, aquellas extrañas sentencias en que la fuerza bruta se revestía con el carácter sagrado del derecho; pero hay que subrayar que las mutilaciones se hicieron cada vez más raras, y que la *ordalia* de la cruz, humana y tranquilizadora, sustituyó en gran número de casos a las odiosas pruebas del

<sup>1</sup> *Capitul.*, XX, c. 8.

hierro candente y del agua hirviendo. La confiscación dejó de ser agregada a la pena de muerte, *porque no era justo* —como expresa el legislador con lenguaje digno de la gravedad romana— *que el culpable perdiese más que a sí mismo*<sup>1</sup>. En fin, un amplio espíritu de gracia se cernía sobre toda la legislación y conciliaba los intereses de la clemencia con los de la justicia.

La prosperidad pública surgía tras el orden social; en la nueva atmósfera de paz y bajo la protección benévola del poder podía florecer el trabajo; el propio Gobierno preludiaba el renacimiento de la actividad nacional mediante empresas tan elevadas como no se habían realizado desde los días más brillantes del Imperio romano. El historiador ve con satisfacción reaparecer la solicitud del soberano en favor de los trabajos públicos, tan profundamente descuidados por los merovingios. Carlomagno es el primer rey edificador que han conocido los francos; durante su reinado se iniciaron obras considerables, entre las que merece citarse el canal del Rin al Danubio, por la unión del Altmuehl con el Rednitz, obra que excedía, en verdad, las posibilidades de la época, por lo que no hay que admirarse de que quedase sin terminar, sino más bien de que aquellos hombres se atreviesen a emprenderla<sup>2</sup>. En cambio, fué completada la construcción de un gran puente de madera sobre el Rin en Maguncia, obra en que Carlomagno empleó diez años, lo que prueba a la vez la insuficiencia de los medios de que disponía y la noble tenacidad de su voluntad creadora. Cuando, hacia fines de su reinado, fué consumido este puente por un incendio, concibió el proyecto de reconstruirlo de piedra, pero se le adelantó la muerte, y este gran río tuvo que esperar más de mil años (del 813 al 1862) hasta ver empezar otra vez, en siglos civilizados, la obra del rey bárbaro<sup>3</sup>.

La arquitectura tomó también nuevos vuelos, merced a las construcciones civiles y religiosas que surgían por todas partes bajo el impulso y el concurso activo del monarca. Sería difícil decir el número de iglesias que ayudó a construir o a restaurar en las diversas diócesis; él mismo llevó adelante muchas edificaciones: sin contar los palacios de Nimega y de Ingelheim, que le sirvieron de residencia frecuentemente, levantó en Aquisgrán una basílica que era considerada como la maravilla de su tiempo<sup>4</sup>.

Tampoco fueron descuidados los intereses del comercio. Para fa-

<sup>1</sup> *Capitul*, LXXXII, c. 6.

<sup>2</sup> EGINHARD, *Annal.*, 793.

<sup>3</sup> EGINHARD, *Vita Karol.*, c. 17; ABEL-

SIMSON, *Jahrbücher des fraenkischen Reichs*, II, pág. 513.

<sup>4</sup> EGINHARD, *Idem, ibid.*

vorecer su desarrollo abrió Carlomagno nuevas vías de comunicación, multiplicó el número de mercados, limitó el de gabelas y rodeó de garantías especiales a las personas y a los bienes de los mercaderes<sup>1</sup>. El monarca aplicó decididamente el régimen de protección, que era el único que convenía a una sociedad naciente cercada por la barbarie en todas direcciones; prohibió la exportación de grano en tiempo de carestía, impidió absolutamente que se exportaran armas a los pueblos bárbaros, y hasta llegó a fijar el precio máximo para la venta del trigo<sup>2</sup>. Aquel fiel observador de las leyes eclesiásticas condenaba, a la par que la usura, toda especie de préstamo a interés<sup>3</sup>, y estigmatizaba con el título de *lucro vergonzoso*<sup>4</sup> las especulaciones que se hicieran sobre la venta de productos alimenticios. Análoga preocupación de orden moral se nota en sus leyes suntuarias, que prohíben vender o comprar a precios excesivos telas o peletería<sup>5</sup>. Todas estas medidas se acomodan al débil desarrollo de las relaciones mercantiles de su época, pues no había llegado todavía la oportunidad de dejar libertad completa a la iniciativa privada.

Pero la reseña de la actividad de Carlomagno en el terreno económico no sería completa si no se mencionasen también sus importantes reformas monetarias; con la primera puso término al abuso de las acuñaciones hechas por los particulares, reivindicando exclusivamente para la corona el derecho de acuñar moneda; con la segunda suspendió la acuñación del oro después de la guerra de los ávaros, que había esparcido por Europa las enormes riquezas metálicas de este pueblo de ladrones, y adoptó el patrón plata; finalmente, la tercera, que es también la más importante, consistió en tomar por unidad monetaria, en lugar del *solidus* merovingio, la libra de veinte sueldos, de doce dineros cada uno, que hasta fines del siglo XVII permaneció como base del sistema monetario de toda Europa.

Mas no es hacia las cuestiones mercantiles hacia donde se dirigían con preferencia las energías vitales de una sociedad que estaba aprendiendo aún el más universal y necesario de todos los artes, el de la agricultura. Sabido es el estado rudimentario de ésta entre los antiguos germanos; sus primeros progresos entre los francos databan de la conquista de la Galia, que les acostumbró a la propiedad individual de la tierra al mismo tiempo que les familiarizaba con los

<sup>1</sup> *Capitul*, XX, c. 17 y 18.

<sup>2</sup> *Ibid.*, XX, c. 20; XXVIII, c. 4; XL, c. 7.

<sup>3</sup> *Ibid.*, XLVI, c. 11: *Usura est ubi amplius requiritur quam datur.*

<sup>4</sup> *Ibid.*, c. 17.

<sup>5</sup> *Ibid.*, LII, c. 5.

mejores procedimientos de su explotación; su conversión al cristianismo acabó de hacer de ellos un pueblo sedentario y agrícola, pues la Iglesia, por sus exhortaciones al trabajo y por los ejemplos que ofrecían sus monjes roturadores, no cesaba de inculcarles el gusto de la agricultura al mismo tiempo que el amor al suelo. Es considerable lo que se hizo en este aspecto, y hay que lamentar que no poseamos los detalles de una actividad cuyos resultados están a nuestra vista. A título de ejemplo, presentemos el resumen del trabajo agrícola de un abad a principios del siglo IX: Irminón, de San Germán de los Prados, plantó durante el transcurso de su administración monástica noventa y cuatro arpendes y media de viñedo, roturó un terreno cuyo rendimiento era de sesenta modios de trigo, además de una isla de seis *bonniers* en el Sena; también construyó o reedificó completamente siete molinos, y plantó dos bosques que abarcaban diecinueve *bonniers* de terreno. Estos trabajos no eran hechos exclusivamente por los eclesiásticos, sino que todo un pueblo de siervos, de colonos y de tributarios tomaba parte en ellos y recogía sus frutos y sus enseñanzas.

Uno de los más hermosos aspectos del genio de Carlomagno es seguramente la noble pasión de que se sintió poseído a su vez por un arte tan eminentemente civilizador; su célebre capitular *De villis*, que forma casi un tratado de economía rural, quedará como una de las pruebas más ilustres de su superioridad intelectual en estas cuestiones. Desde Catón el Viejo el mundo no había visto que ningún hombre de Estado se ocupara de los siervos y de los colonos y discutiera con ellos problemas de economía rural. Semejante fenómeno tiene esta explicación: Carlomagno era no sólo el mayor propietario territorial de su pueblo, sino que sacaba además sus principales recursos de una buena explotación de los dominios públicos, y no podía ser buen soberano más que siendo un buen agrónomo. El producto de sus tierras estaba destinado al sostén de un personal numeroso de domésticos y a la alimentación de la corte, y el excedente era vendido y constituía una parte importante del presupuesto. Bien se comprende cuán necesario era extremar los cuidados y la atención en la explotación y administración de estos vastos dominios: el señor tenía que atender a los menores detalles, fiscalizaba la contabilidad de los administradores, hacía levantar los correspondientes inventarios<sup>1</sup>, determinaba el modo de explotación más apropiado a cada finca, y obtenía de sus empleados la misma solicitud que él les mostraba.

<sup>1</sup> *Capitul.*, CXXVIII.

Semejante ejemplo, ofrecido desde tan alto a una nación tan guerrera, no había de resultar estéril, y puede decirse que el siglo de Carlomagno fué uno de los grandes siglos de la agricultura; fué entonces principalmente cuando los cultivadores francos aprendieron la práctica de la roturación trienal, progreso considerable en las relaciones del hombre con la tierra, cuyo secreto les enseñaron, al parecer, los obreros monásticos.

La prueba manifiesta de una prosperidad creciente es que, a pesar del perfeccionamiento de los procedimientos de cultivo en los terrenos explotados desde hacía mucho tiempo, no cesaba de aumentar con nuevas roturaciones la extensión de las zonas cultivadas. Diríase que un inmenso movimiento colonizador entusiasmaba a aquella sociedad pacificada; todos los años se esparcían por las soledades vírgenes enjambres de trabajadores para crear allí nuevas colmenas; por todas partes la selva primitiva se aclaraba ante el hacha de los roturadores; amplios rasos agujereaban sus profundidades, inaccesibles hasta entonces, y se convertían en emplazamiento de poblaciones futuras. Había pasado el tiempo en que el hombre dirigía su vista con terror supersticioso hacia aquellos vastos océanos de follaje, entre los que sus humildes colonias aparecían como islotes cultivados, siempre amenazados de sumersión; ahora se aventuraba audazmente bajo el verde sombraje de los bosques y les disputaba mediante el fuego y el hierro el emplazamiento sobre el cual quería hacer su morada. Tomaba posesión de estos espacios a la manera de un conquistador, y extendía su dominio a todo lo que los poblaba.

Las fieras, que se paseaban en otros tiempos por aquellos bosques como reyes de su soledad, retrocedían ante el hombre, reconociéndole como señor. El oso y el uro se retiraban definitivamente, arrojados por el ruido del trabajo humano<sup>1</sup>, y el castor emigraba también de aquellos ríos, en donde astutos ojeadores le perseguían por entre sus pacíficas ciudades; el lobo y el jabalí resistían aún, pero ya había empezado la guerra de exterminio que el hombre hacía a estos irreconciliables enemigos de su obra. La caza, que hasta entonces no había sido más que un estéril pasatiempo, se hizo otra forma del hermoso combate que la sociedad carolingia libraba en todos los terrenos con la barbarie; miradas bajo este aspecto, las grandes partidas de caza organizadas por los príncipes, verdaderos acontecimientos en la vida monótona de sus cortes, eran una guerra tan meritoria, si no tan gloriosa, como la que hacían a los esclavos y

<sup>1</sup> Hasta el propio Carlomagno los cazaba. (MONACH SANGALL., II, 8).

a los sajones, aquellos lobos indomables que rondaban en los confines del mundo cristiano. Así parece haberlo comprendido también Carlomagno al decidirse a conceder a los cazadores de lobos la exención del servicio militar; cuando se consideraba la poca frecuencia con que concedía tal excepción, hay que reconocer en ella la prueba de la misión civilizadora que atribuía a estos humildes agentes<sup>1</sup>.

Para terminar el cuadro de las mejoras del régimen carolingio en el orden material, hay que subrayar también las medidas legislativas adoptadas en favor de los desheredados del cuerpo social: los esclavos y los pobres. Sólo la Iglesia se había interesado hasta entonces por estas dos categorías de desgraciados, y con frecuencia había visto estrellarse su buena voluntad ante la brutalidad de las costumbres de entonces. Ahora el trono estaba ocupado por alguien que prestaba atención a la voz de los concilios, y cuyo brazo era bastante fuerte para ejecutar sus decisiones. Hacía poco más de un siglo que el concilio de Chalons-sur-Saône, año 650, había prohibido vender a los esclavos más allá de las fronteras del reino, cuando Carlomagno dictó la benéfica disposición que no permitía venderlos ni aún más allá del cantón. Era ésta una nueva victoria del espíritu cristiano, que garantizaba al desgraciado esclavo la posesión de la patria chica al mismo tiempo que la de la grande<sup>2</sup>. ¡Y qué generosa cólera se apoderaba del soberano cuando se enteraba de que en un punto cualquiera de su Imperio habían sido violadas disposiciones tan humanas, poniéndose en venta esclavos de ultramar!<sup>3</sup>

En cuanto a los pobres, las disposiciones seculares de la Iglesia respecto a ellos pasaron igualmente a la ley civil. Se creó un presupuesto de caridad pública, y cada beneficiario fué obligado en virtud de las leyes, como lo estaban ya los establecimientos religiosos en virtud de los cánones, a cuidar del sostén de los indigentes que vivían en sus dominios<sup>4</sup>. En estas condiciones era como Carlomagno podía impedir la vagancia, como lo hizo en una capitular de Nimega<sup>5</sup>, aspirando quizá a lograr la extinción total del pauperismo: ¡noble ensueño cuya realización no ha conseguido aún nuestro siglo!

Una ojeada a la vida intelectual nos muestra la actividad de Carlomagno bajo una forma no menos admirable. Este bárbaro, que no había aprendido a escribir, fué el director de los estudios de su siglo y el promotor de toda una literatura. Había empezado por él mismo la

<sup>1</sup> *Capitul.*, LXXVII, c. 8.

<sup>2</sup> *Ibidem*, XX, c. 18.

<sup>3</sup> *Codex carolin.*, *Epist.*, 64 (Jaffé).

<sup>4</sup> *Capitul.*, XXVIII, c. 4; XLIV, c. 4;

LXVI, c. 9 y 18; LIV, c. 1; LXII, c.

24; LXXVIII, c. 11; cfr. *Conc. Tur.*,

III, c. 5.

<sup>5</sup> *Capitul.*, XLVI, c. 9.

reforma que soñaba para sus contemporáneos: se sentaba en persona en los bancos ante los cuales maestros reunidos por él distribuían el pan de la ciencia. ¿Quién no se enternecería al verle, viejo y cansado, ocultar las tablillas bajo su almohada y robar horas al sueño para aprender a trazar en la cera los caracteres de la escritura? Más habituada a la espada que al estilete, la ruda mano del conquistador no se familiarizó nunca con un arte que exige ser aprendido durante la infancia; pero, en cambio, su espíritu, atento continuamente a los secretos del saber humano, no quedó ajeno a ninguno de los conocimientos que se podían adquirir en su tiempo.

Además de su lengua materna, manejaba perfectamente la latina, sabía bastante bien la griega, y estaba versado en las obras maestras, sagradas y profanas, de la Antigüedad. Le apasionaban todos los problemas intelectuales; discutía con el mismo ardor las cuestiones de acentuación que las dificultades teológicas, pero aportando a ello preocupaciones más elevadas que las de su predecesor Chilperico. No es un bárbaro vanidoso que se las da de sabio, sino una inteligencia devorada por deseos ardientes de llegar a lo verdadero y a lo bello. Hay que admirar la seguridad de su gusto y la profundidad de su sentido estético; conocida es la predilección de aquel rey bibliófilo por la belleza y la corrección de sus manuscritos, afán que conservó hasta sus últimos días. Y tal era su celo por la pureza del canto litúrgico, que él mismo acompañaba en el coro a media voz las salmodias del clero, y censuraba acremente los errores cometidos por los cantores novicios. Es que nada se le escapaba a aquel gran civilizador, ni sufría la menor discordancia en parte alguna.

Supo además comunicar su entusiasmo a los que le rodeaban: a sus hijos, a sus hijas, a los magnates de la corte. La mejor recomendación para el que aspiraba a sus favores era compartir sus gustos y asociarse a sus estudios. No toleraba, entre los que se le aproximaban, la ignorancia nativa de los hombres de su pueblo, y quiso que, por lo menos alrededor suyo, hubiese una porción escogida de espíritus cultivados. Creó la escuela palatina, e hizo de ella el foco a donde acudía a formarse, a la vista del monarca, todo lo que había de más distinguido por el talento y el nacimiento. La escuela palatina era el centro de una especie de academia, seguramente la más antigua de Europa, y en ella se entregaban a la discusión de los problemas intelectuales de su tiempo aquellos maestros y discípulos que allí rivalizaban en entusiasmo. No por eso se desdeñaban los juegos de ingenio, y se cultivaban con éxito el epigrama y el madrigal. En aquel cenáculo había predilección por los nombres bélicos, y